DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17228
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER3668

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01/04/2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 57 No. 77A - 70 **P2:** Calle 57 No. 77A - 64	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:96404.48, Y_1:109178.55 X_2:96411.10, Y_2:109172.73 X_3:96396041, Y_3:109156.45 X_4:96389.80, Y_4:109162.41				
BARRIO / BARRIO:	Santa Cecilia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m²				
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7				
LOCALIDAD:	10 - Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	1
CHIP:	**P1:** AAA0069CMBS **P2:** AAA0069CMAW	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43293				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Santa Cecilia, de la Localidad de Engativá y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT – Decreto Distrital No. 555 del 29 de diciembre de 2021), no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono evaluado se referencia como se indica en la imagen 1 y en la tabla 1, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá.

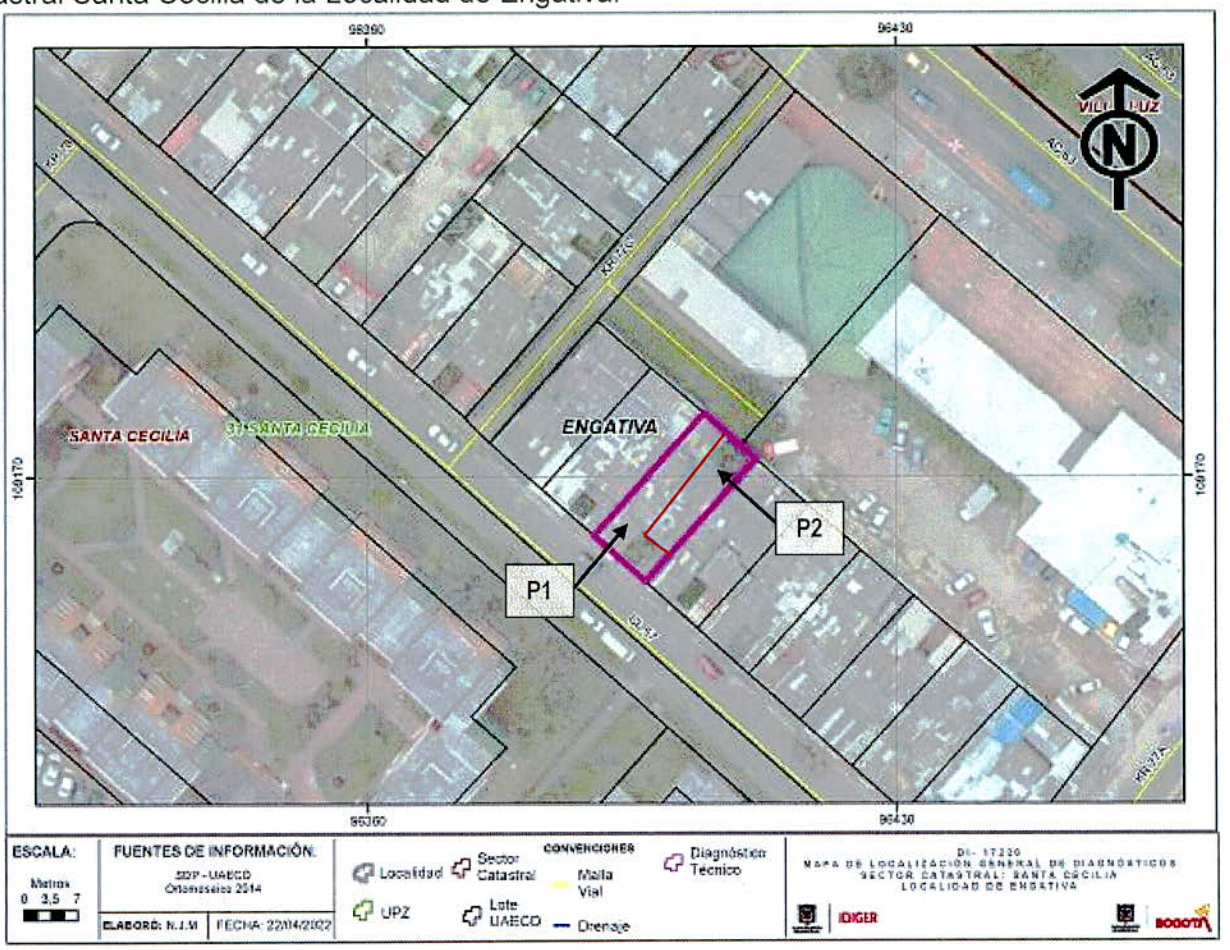

Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Calle 57 No. 77A - 70	Santa Cecilia	AAA0069CMBS
P2	Calle 57 No. 77A - 64	Santa Cecilia	AAA0069CMAW

8. DESCRIPCIÓN

El día 01 de abril de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 1, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, siendo esto un sector consolidado urbanísticamente donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cinco (05) niveles, con vías de accesos vehicular pavimentadas en pavimento flexible y cuenta con la totalidad de los servicios públicos.

Se inspecciona la vivienda que se emplaza en el predio P1 de la Calle 57 No. 77A - 70, construida aparentemente bajo un sistema constructivo de muros en mampostería de carga, de dos niveles. La solicitud se atiende debido a la preocupación de los habitantes de la vivienda evaluada por las afectaciones que presenta esta, a causa del individuo arbóreo que se localiza en el patio trasero de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 57 No. 77A - 64, (Ver fotografía 1 y 2).

Se observan abombamiento y grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 1.50m y 3mm de abertura en muros perimetrales, adicionalmente las canales perimetrales de aguas lluvias están colmatadas de hojas producto del individuo arbóreo, (Ver fotografía 3 y 4).

En el patio trasero de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 57 No. 77A – 64, existe un individuo arbóreo de aproximadamente 7m de altura, tronco con bifurcación de 0.40m de diámetro, excesivas ramificaciones, siendo importante resaltar que presenta pérdida de verticalidad. En el muro perimetral de la vivienda se presenta un abombamiento, pérdida de verticalidad y levantamiento debido al exceso de raíces, (Ver fotografía 5 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales, fisuras en muros perimetrales y obstrucción de canales de aguas lluvias por la presencia de individuo arbóreo ubicado en el patio trasero de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 57 No. 77A - 64, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio P1.



Fotografía 2. Manchas de Humedad y fisuras en los muros perimetrales que colindan con el árbol del predio P2.

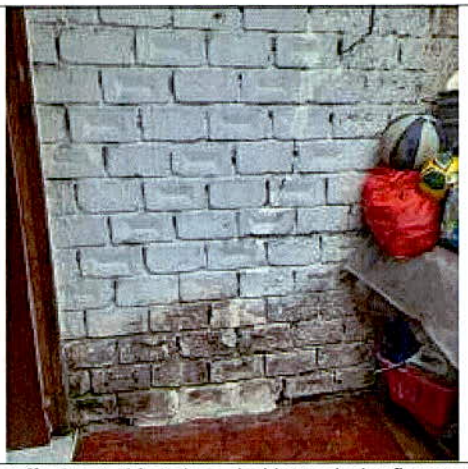



Fotografía 3 y 4. Manchas de Humedad y fisuras en los muros perimetrales que colindan con el árbol del predio P2.



Fotografía 5. Fachada del predio P2.



Fotografía 6. Árbol localizado en el patio trasero de la

	edificación.
	
Fotografía 7. Árbol localizado en el patio trasero de la edificación.	**Fotografía 8.** Pérdida de verticalidad y fisuras en muro perimetral del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 57 No. 77A - 70	Lucy Cárdenas	Muros de Carga	Residencial	Leves
P2	Calle 57 No. 77A - 64	José Moreno		Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados, presencia de humedad al interior de la vivienda por la colmatación de las estructuras de recolección de aguas lluvias y posibles caídas de ramificaciones y/o el árbol con alto grado de afectación; la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron daños en el momento de la inspección visual de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 01 de abril de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 57 No. 77A - 70, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 57 No. 77A - 64, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- El individuo arbóreo localizado en el patio trasero de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 57 No. 77A - 64, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, presenta pérdida de verticalidad y cuenta con excesivas ramificaciones que podrían ser propensas a colapsos parciales o totales.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración del estado de las ramificaciones y raíces de los individuos arbóreos localizado en el patio trasero de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 57 No. 77A - 64, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, teniendo en cuenta que se puede generar afectaciones de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 1 por la ausencia de mantenimiento del árbol.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento en la estructura y acabados internos, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil Contratista (25202 – 335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*